



ANUNCIO DE LA CONCEJALÍA DE FAMILIA E IGUALDAD, RELATIVO A LA CONCESIÓN Y ABONO DE LAS AYUDAS EN LA CONVOCATORIA PARA FAMILIAS MONOPARENTALES DE TRES CANTOS, EN EL AÑO 2023.

ANUNCIO

Mediante Resolución n.º 5436/2023, de fecha 21.12.2023, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tres Cantos, en la convocatoria DE FAMILIAS MONOPARENTALES DE TRES CANTOS, EN EL AÑO 2023, se han resuelto los siguientes puntos:

PRIMERO: APROBAR los siguientes listados de admitidos y excluidos definitivos en la convocatoria de ayudas A FAVOR DE LAS FAMILIAS MONOPARENTALES DE TRES CANTOS, año 2023, que se relacionan a continuación:

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS:

N.º	GD	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	IMPORTE
1	34112	ALBERO	HEREDEIA	DESIREE	1000
2	34215	ABAD	CERVERA	ALMUDENA	1000
3	34693	ÁGUEDA	MATÉ	RAQUEL	1000
4	34526	BARTOLOMÉ	OYARZABAL	MIREN	1000
5	35149	BORDALLO	SÁNCHEZ	JOSÉ MANUEL	1000
6	34715	CABALLERO	MAGRO	BEATRIZ	2000
7	36187	CANO	VALENCIA	NATALIA	1000





CONCEJALÍA DE FAMILIA E IGUALDAD

8	35998	CARO	ROMERO	MARIA MARTA	1000
9	35304	CARRIAZO	SANCHEZ	MARIA JESUS	1000
10	33864	CHAVEZ	VIELMA	MARIA GABRIELA	1000
11	34219	CLEMENTE	MARSILLA	ALICIA	1000
12	35306	CUENCA	VILLAR	MARTA	1000
13	36003	DÍAZ	HERNANDEZ	BEATRIZ	1000
14	34217	DONAYRE	ENRIQUEZ	MARIA JOSE	1000
15	35150	EZQUERRA	LÓPEZ- ASIAÍN	ROCÍO	1000
16	34129	FERNÁNDEZ	ARREGUI	MARIA ICIAR	1000
17	34930	FERNÁNDEZ	PEREA	YESIKA	2000
18	36324	FREIRE	DELEUZE	PATRICIA	1000
19	33869	GALÁN	SALCEDO	ANA	1000
20	34328	GARCÍA	CASAS	MARTA	1000
21	34928	GARCÍA	PEREZ	OLGA ANGELES	1000
22	33870	GÓMEZ	FERNANDEZ	MARGARITA	1000
23	35036	GONZÁLEZ	SANTOS	LUCÍA	1000
24	34929	GROSSU		ELENA BIANCA	1000
25	34714	HERRANZ	SANCHEZ	MARIA JESUS	2000
26	36322	JUEZ	CEIDE	SANDRA	1000
27	33865	LADO	VILLA	MARIA	1000
28	34111	LOZANO	CHILLÓN	NURIA	1000
29	33866	MAESO	RAMOS	REBECA	1000
30	34369	MARÍN	SAN JUAN	CRISITNA OLGA	1000
31	34073	MARINA	HERRAIZ	MARIA	1000
32	35305	MARTÍN	RUIZ	CARMEN LAURA	1000
33	33862	MARTÍN	ORTEGA	NOEMÍ	1000
34	36004	MARTÍN	ESPÍN	MARÍA	1000



CONCEJALÍA DE FAMILIA E IGUALDAD

35	34713	MARTÍNEZ	MARTÍNEZ CANO	ARANZAZU	1000
36	34527	MATA	JIMENEZ	MARIA SALUD	1000
37	33863	MONEDERO	GRANADOS	MARIA	1000
38	33867	MUR	SANTOS	ALBERTO JOSE	1000
39	34070	OUIRHRENE	KHADIJA	KHADIJA	1000
40	35042	PEREDA	FERNÁNDEZ	MARÍA JOSÉ	1000
41	34131	QUIÑONES	ACIN	ISABEL	1000
42	35999	RISCO	ROBLES	SARA MACARENA	1000
43	34220	RODRÍGUEZ	FERNÁNDEZ	YOLANDA	1000
44	34368	RODRÍGUEZ	ARROYO	MARIA ELENA	1000
45	34216	RODRÍGUEZ	SERRANO	MARÍA DEL MAR	1000
46	34218	RUIZ	BENÍTEZ	VANESSA	1000
47	34130	SOSA DIAS	GUASCH	MARIA ALEJANDRA	1000
48	35303	VILLAVERDE	MORCILLO	SILVIA	1000
TOTAL AYUDAS MONOPARENTALES 2023					51.000

LISTADO DEFINITIVO DE EXCLUIDOS:

N.º	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE INTERESADO	OBSERVACIONES
1	ACEDO	MARQUEZ	ANTONIA	No cumple base 2 y 4.1
2	ALAVA	MORAN	KELLY ALLYSON	No cumple base 4.4
3	ANDREU	CUENCA	ISABEL BELÉN	No cumple base 2 y 4.1



4	GARCÍA	CARRASCO	LAURA INÉS	No cumple base 7.1
5	MARTÍN	FERNÁNDEZ	LAURA	No cumple base 2 y 4.1 y base 4.9
6	PIÑA	MOSQUERA	MARIELVIRA	No cumple base 4.4

SEGUNDO: DECLARAR desistidos de su petición a los relacionados en la siguiente tabla, de conformidad con el art. 68 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la convocatoria de AYUDAS A FAVOR DE LAS FAMILIAS MONOPARENTALES DE TRES CANTOS, en 2023:

LISTADO DESISTIDOS:

N.º	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE INTERESADO
1	FERNÁNDEZ	RUIZ	MARÍA LUISA
2	LÓPEZ	LÓPEZ	ANA

De conformidad con el art 45.1.b) de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común, las publicaciones de los actos administrativos referidos al objeto de esta convocatoria DE FAMILIAS MONOPARENTALES DE TRES CANTOS, EN EL AÑO 2023, llevadas a cabo en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Tres Cantos, tienen efecto de notificaciones.

La resolución n.º 5436/2023, de fecha 21.12.2023, arriba citada, pone fin a la vía administrativa y que frente a la misma puede interponer alternativamente:



CONCEJALÍA DE FAMILIA E IGUALDAD

- Recurso de REPOSICIÓN, ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de publicación de la presente notificación, finalizando el día cuyo número coincida con el de recepción de la misma. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que haya recaído Acuerdo expresa, podrá entenderlo desestimado, sin que contra la Acuerdo del recurso de reposición pueda volver a interponer de nuevo dicho recurso.
- Recurso CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses computado del modo antes indicado si es que no ha interpuesto el recurso de reposición. Si ha interpuesto éste, no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que el de reposición sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

CONCEJAL DE FAMILIA E IGUALDAD
SONIA LOLO AIRA

Fecha, firma y huella digital al margen